

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10</b> .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ESOB2-K84FC-ABNDT</b> Fecha de emisión: <b>24 de Octubre de 2024 a las 13:22:51</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/10/2024 13:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572281, ESOB2-K84FC-ABNDT, C4C5B215D34807A059C20FDFCE33D7DAD467F36C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024.**

En Aranjuez, siendo las 8:40 horas del día 17 de octubre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

D. Miguel Gómez Herrero.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

- D. José de Ruz Fernández.
- D. José González Granados.
- D. Ignacio Díaz Toribio.

**CONCEJALES:**

- D.ª María Pilar Dávila López.
- D.ª María Saiz Panduro.
- D.ª María Belmonte González.
- D. David Esteban Fernández Domínguez.

**SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:**

D. Diego Ramírez Cortés.

**INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.ª María Magdalena Merlos Romero.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

**1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2024.**

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2024.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10</b> .17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ESOB2-K84FC-ABNDT</b> Fecha de emisión: <b>24 de Octubre de 2024 a las 13:22:51</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/10/2024 13:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572281-ESOB2-K84FC-ABNDT-C4C5B21ED34807A059C20FDFCE33D7DAD467F36C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

## 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 7 y 13 de octubre de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 15 de octubre de 2024:

### “ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 7 y 13 de octubre de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/3508, registrado el día 7 de octubre de 2024, al nº 2024/3552, registrado el día 11 de octubre de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

## 3º. Asuntos jurídicos.

### 3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 6.23.

Se acuerda por unanimidad:

**DESESTIMAR** el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2024.

### 3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 10.23.

Se acuerda por unanimidad:

**DESESTIMAR** el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2024.

## 4º. Asuntos de contratación administrativa.

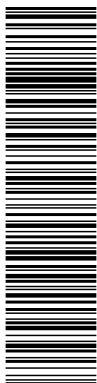
### 4.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de mantenimiento del software Remuda, para el Punto Municipal del Observatorio Regional de la violencia de Género de Aranjuez. CON 38/2024 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE REMUDA, PARA EL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE ARANJUEZ – CON 38/2024 NE EX

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10</b> .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ESOB2-K84FC-ABNDT</b> Fecha de emisión: <b>24 de Octubre de 2024 a las 13:22:51</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/10/2024 13:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572281-ESOB2-K84FC-ABNDT-C4C5B215D24807A059C20FDFCF3D7DAD467F36C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad mediante tramitación anticipada, un único criterio de negociación y no sujeto a regulación armonizada.

**4.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de material veterinario y productos de alimentación para el Centro de Acogida de Animales del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 46/2024 SU AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 46/2024 SU AB

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

**4.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato del servicio de teleasistencia para personas no dependientes del municipio de Aranjuez. CON 52/2022 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acordar la modificación prevista en el contrato CON 52/2022 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TELEASISTENCIA PARA PERSONAS NO DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE ARANJUEZ, incrementando el número de dispositivos fijos en 25 unidades y móviles en 15 unidades, con un precio unitario de 11,50 € y 14,61 € respectivamente (IVA no incluido).

**SEGUNDO.-** Notificar el presente a la contratista, y requerirle para que en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la notificación de la modificación ajuste la garantía definitiva al importe de la misma.

**TERCERO.-** Dar traslado del acuerdo definitivo a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Servicios Sociales a los efectos legales y procedimentales oportunos”.

**4.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de mantenimiento de licencia del programa de salud laboral “Winmedtra”. CON 36/2024 NE EX.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIA DEL PROGRAMA DE SALUD LABORAL "WINMEDTRA" – CON 36/2024 NE EX.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10</b> .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ESOB2-K84FC-ABNDT</b> Fecha de emisión: <b>24 de Octubre de 2024 a las 13:22:51</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/10/2024 13:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2024 13:22



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad mediante tramitación anticipada, un único criterio de negociación y no sujeto a regulación armonizada.

**4.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de mantenimiento del portal de gestión y difusión del Archivo Municipal “Gade Digital”. CON 37/2024 NE EX.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PORTAL DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL “GADE DIGITAL” - CON 37/2024 NE EX

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad mediante tramitación anticipada, un único criterio de negociación y no sujeto a regulación armonizada.

**4.6. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio y mantenimiento del programa Omigest para la Oficina de Consumo del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 39/2024 NE EX.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA OMIGEST PARA LA OFICINA DE CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ- CON 39/2024 NE EX

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad mediante tramitación anticipada, un único criterio de negociación y no sujeto a regulación armonizada.

**4.7. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del software de gestión de acceso y reserva de los ordenadores de acceso público a Internet de la Biblioteca Municipal. CON 45/2024 NE EX.**

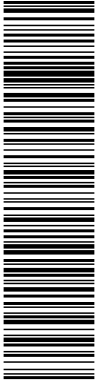
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ACCESO Y RESERVA DE LOS ORDENADORES DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL – CON 45/2024 NE EX.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad mediante tramitación anticipada, un único criterio de negociación y no sujeto a regulación armonizada.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10</b> .17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ESOB2-K84FC-ABNDT</b> Fecha de emisión: <b>24 de Octubre de 2024 a las 13:22:51</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/10/2024 13:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572281-ESOB2-K84FC-ABNDT-C4C5B215D348077A059C20FDFCE33D7DAD467F36C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 5º. Expedientes sancionadores.

### 5.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 6937-24.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los hechos acaecidos el 26 de mayo de 2024, a las 07:00 horas, en la Calle Francisco Ribas (puerta 12), referidos al consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, vulnerando así lo dispuesto en el artículo 30.3 Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos adictivos, hecho tipificado como infracción leve en su artículo 55.2, con multa por importe de 600 euros, de conformidad con el artículo 52.5 b) del citado texto legal.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

### 5.2. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 6407-24.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a a la mercantil \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los hechos acaecidos el día 9 de mayo de 2024, a las 16:30 horas, en la Calle San Pedro n.º 26, referidos al incumplimiento de lo previsto en el artículo 1.7 de la Ordenanza Reguladora de Señalización y Balizamiento, que obliga a adoptar medidas para proteger la vía pública de cualquier objeto que pueda caer de la obra, mediante visera resistente, paneles o malla en la fachada, tipificado como infracción grave prevista en el artículo 6.3 b) de la Ordenanza Reguladora de Señalización y Balizamiento, con multa por importe de 500 euros, de conformidad con su artículo 6.4.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

### 5.3. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 7348-24.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los hechos acaecidos el día 15 de junio de 2024, a las 12:30 horas en Avda. Loyola s/n, referidos al ejercicio de venta ambulante sin autorización municipal, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2 e) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10</b> .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ESOB2-K84FC-ABNDT</b> Fecha de emisión: <b>24 de Octubre de 2024 a las 13:22:51</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/10/2024 13:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2024 13:22



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**5.4. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 8256-24.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a DÑA. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los hechos acaecidos el día 19 de junio de 2024, a las 12:15 horas en Calle Almansa n.º 17, referidos al ejercicio de venta ambulante sin autorización municipal, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2 e) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

**5.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 3661-24.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar con multa de 751 euros a D. \*\*\* y Dña. \*\*\* padre y madre del alumno \*\*\*, por la comisión de una infracción administrativa grave prevista en el artículo 8 a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en su artículo 10.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

**5.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 7091-24.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar con multa de 50 euros a Dña. \*\*\*, madre del alumno \*\*\*, por la comisión de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 7 b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en su artículo 10.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

**5.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 7109-24.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar con multa de 100 euros a Dña. \*\*\* y D. \*\*\*, madre y padre de los alumnos \*\*\*, por la comisión de dos infracciones administrativas leves previstas en el artículo 7 b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en su artículo 10.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10</b> .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ESOB2-K84FC-ABNDT</b> Fecha de emisión: <b>24 de Octubre de 2024 a las 13:22:51</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/10/2024 13:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2024 13:22



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

**5.8. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 7160-24.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar con multa de 50 euros a D. \*\*\*, padre del alumno \*\*\*, por la comisión de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 7 b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en su artículo 10.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

**6º. Asuntos económicos.**

**6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-**Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **80336,93 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.

**SEGUNDO.-**Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**7º. Turno de urgencia.**

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 16 de octubre de 2024 por el Letrado Jefe de la Unidad de Contratación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

**7.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación de expediente de contratación de los servicios profesionales para la organización, producción, coordinación y realización de la XXXI Edición del Festival de Música Antigua de Aranjuez (2024). CON 42/2024 NE EX.**

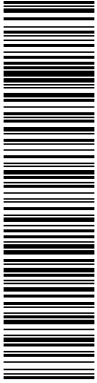
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a CÍMBALO PRODUCCIONES, S.L. la contratación de los servicios profesionales para la organización, producción, coordinación y realización del XXXI edición del



DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10</b> .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ESOB2-K84FC-ABNDT</b> Fecha de emisión: <b>24 de Octubre de 2024 a las 13:22:51</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/10/2024 13:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2024 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572281.ESOB2-K84FC-ABNDT-C4C5B215D34807A059C20DFCF33D7DAD467F36C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Festival de Música Antigua Aranjuez (2024), en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** La adjudicación del contrato a favor del licitador CÍMBALO PRODUCCIONES, S.L., ascendiendo el importe de adjudicación a SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (78.512,39 €), impuestos indirectos no incluidos, además de 11.000,00 euros destinados a la publicidad del festival del total de la oferta propuesta, todo ello según la oferta económica presentada.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a CÍMBALO PRODUCCIONES, S.L., adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director del Centro Cultural Isabel de Farnesio D. Roberto Torres Blanco, o quien legalmente le sustituya, por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

#### Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 16 de octubre de 2024 por el Letrado Jefe de la Unidad de Contratación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

#### 7.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato del servicio de mantenimiento, instalación y conservación de las instalaciones de control de la movilidad para el municipio de Aranjuez. CON 36/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acordar el inicio del expediente para la modificación prevista en el contrato CON 36/2023 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INTALACIONES DE CONTROL DE LA MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ, por la sustitución de un armario regulador de tráfico para dieciséis grupos, con un precio de 9.257,68 €, 21% IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente a la contratista, y otorgarle trámite de audiencia por 10 días hábiles.

**TERCERO.-** Notificar la resolución final que acuerde la modificación al contratista, y dar traslado del acuerdo definitivo a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Policía Local a los efectos legales y procedimentales oportunos.



DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10</b> .17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ESOB2-K84FC-ABNDT</b> Fecha de emisión: <b>24 de Octubre de 2024 a las 13:22:51</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/10/2024 13:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2024 13:22



Secretaría General

(A las 9:30 horas se suspende la sesión, reanudándose a las 10:30 horas).

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 17 de octubre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

**7.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación de bolsa de empleo de operarios/as de limpieza del Ayuntamiento de Aranjuez.**

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la relación definitiva de la Bolsa de Empleo Temporal de Operarios/-as de Limpieza del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme al Acta del Tribunal Calificador de fecha 22 de mayo de 2024.

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 17 de octubre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

**7.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de cuatro operarias de limpieza como personal laboral fijo.**

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Nombrar a **D<sup>a</sup>. \*\*\*\*, D<sup>a</sup>. \*\*\*, D<sup>a</sup> \*\*\* Y D<sup>a</sup> \*\*\***, como Operarias de Limpieza (Grupo E), personal laboral fijo del Ayuntamiento de Aranjuez, quienes tomarán posesión del cargo en el plazo establecido en el apartado 10 de las Bases específicas.

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 17 de octubre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

**7.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación de bolsa de empleo de Letrado de Urbanismo del Ayuntamiento de Aranjuez.**

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la relación definitiva de la Bolsa de Empleo Temporal de Letrado de Urbanismo del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme al Acta del Tribunal Calificador de 30 de julio y 4 de octubre de 2024, quedando como sigue:

NIF	CALIFICACIÓN EJERCICIO FASE OPOSICIÓN (Test)	CALIFICACIÓN EJERCICIO FASE OPOSICIÓN (Supuesto)	NOTA OPOSICIÓN	NOTA CONCURSO (Méritos)	CALIFICACIÓN DEFINITIVA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572281; ESOB2-K84FC-ABNDT; C4C5B215D34807A059C20FDFCE33D7DAD467F36C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1572281-ESOB2-K84FC-ABNDT-C4C5B21ED34807A059C20FDFCF32D7DAD467F36C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

1137C	5,85	7	6,425	1,60	<b>8,025</b>
2306C	6,10	6	6,050	1,15	<b>7,200</b>
9251X	4,30	6	5,150	2	<b>7,150</b>
7914L	4,30	6	5,150	1,30	<b>6,450</b>
0032X	4,10	6	5,050	0,5	<b>5,550</b>

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 17 de octubre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

**7.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de Letrado de Urbanismo funcionario de carrera.**

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Nombrar a D.<sup>a</sup> \*\*\* , como Letrado de Urbanismo, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, plaza encuadrada en la Escala de Administración especial, Subescala Técnico Superior, Grupo A1, quien tomará posesión del cargo en el plazo establecido en el apartado 8.2 de las Bases específicas

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 10:50 horas.

Firmado electrónicamente.